

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2018.
Comunicado de prensa
Número 092/2018

PIDE CONGRESO CDMX PRISIÓN POR “CIBERACOSO” SEXUAL

- *La propuesta contempla imponer de tres a seis años de cárcel a quienes asedien, exploten, divulguen, distribuyan o promocionen la imagen, con conducta sexual, a través de las tecnologías de la información: Dip. Federico Döring*

A fin de combatir el “ciberacoso” sexual en la capital del país, Diputado Federico Döring Casar, a nombre también de las legisladoras Paula Soto Maldonado y Alessandra Rojo de la Vega, propuso castigar hasta con seis años de prisión a aquellos que lleven a cabo esta práctica.

“Es indudable que para el sujeto afectado, existen un sin fin de consecuencias negativas en su entorno y vida personal. Por tanto, este Primer Congreso de la Ciudad de México se encuentra obligado a legislar en la materia y con ello coadyuvar a salvaguardar la integridad de todas y todos los capitalinos”, manifestó.

La iniciativa para reformar el Código Penal local, presentada en tribuna por el Diputado Federico Döring, contempla también imponer de 500 a mil días de multa por “ciberacoso” sexual en la capital del país.

“Debemos conceder que, actualmente, se atiende parcialmente nuestro planteamiento, sin embargo, es evidente que ante la creciente problemática generada por el “ciberacoso” sexual, resulta imperativo que nuestra legislación sea más específica al respecto”.

Döring Casar destacó que en la CDMX actualmente no existe una ley que tipifique como delito al “ciberacoso” sexual cuando se comete en contra de personas mayores de edad, como sí sucede a nivel federal o en Congresos como el de Yucatán o Puebla.

“Un dato que cobra especial relevancia para el presente instrumento legislativo, es el que nos muestra la gráfica 6 del citado Módulo sobre el Ciberacoso del INEGI, el cual nos indica que el porcentaje de población que ha vivido ciberacoso en la Ciudad de México es el 19.7 por ciento”, concluyó.